



## INVITACIÓN A EXPRESAR INTERÉS PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA

<u>País:</u>	República de Colombia
<u>Proyecto:</u>	Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana
<u>Operación No.:</u>	Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO
<u>Tipo de Contratación:</u>	Servicios de Consultoría
<u>Adquisición No.:</u>	IECOL-183-SCC-CF / CO-L1241-P35144
<u>Proceso de Selección:</u>	<i>EXPRESIONES DE INTERÉS – Firma gestora para la implementación y desarrollo del Ciclo No.2 del programa de Encadenamientos Productivos de Empresas de Servicios Basados en Conocimiento (SBC)</i>

El 9 de marzo del 2020 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO “*Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana*”, (en adelante “el Programa”), que tiene por objetivo general contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país. El Programa asciende a USD \$24 millones, con un periodo de desembolso de cinco años.

El Programa consta de dos componentes. El Componente I. “*Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)*”, por USD \$10.5 millones, busca impulsar las ventas externas de los sectores SBC priorizados para este Programa. El Componente II. “*Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (IED)*”, por USD \$10 millones, busca incrementar los flujos de IED de eficiencia, a través de la implementación y uso de nuevas herramientas para la agilización de trámites, y la promoción y atracción de inversiones.

La implementación de este Programa se encuentra a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio (MinCIT), bajo el liderazgo del Viceministerio de Comercio Exterior (VCE) y con el apoyo técnico de ProColombia y Colombia Productiva. Para cumplir con estas funciones, el MinCIT se apoyará de una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), que será constituida bajo el VCE y que le reportará directamente. Adicionalmente, se cuenta con una Entidad Fiduciaria (EF), que tendrá a cargo, entre otras, la función de adquisiciones y tesorería.

### Componente de Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)

Los SBC son una apuesta estratégica del Gobierno Nacional para la diversificación de la economía y el crecimiento económico del país, siendo uno de los sectores priorizados en la política comercial planteada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022. Los SBC tienen el potencial de contribuir a la diversificación de la oferta exportable del país, a la generación de empleos de alto valor agregado y con ello, a un crecimiento económico más sostenible. Para ello, es indispensable contar con programas de fortalecimiento empresarial, diseñados a la medida de las necesidades, complejidades y características de las empresas del sector SBC, que brinden un acompañamiento técnico especializado para mejorar la productividad de estas empresas y facilitar su inserción en mercados internacionales.



Es por esto, que una de las principales actividades del Programa contempla la implementación de programas de fortalecimiento empresarial, a cargo de Colombia Productiva, para las empresas de los siguientes sectores de SBC priorizados por el Gobierno Nacional: *software* y aplicaciones móviles, audiovisual, BPO, animación y videojuegos, industria editorial y gráfica, publicidad y mercadeo, arquitectura e ingeniería, educación, salud, artes escénicas y música. Su priorización responde a un alto contenido de innovación, creatividad y uso intensivo de capital intelectual, atributos que los convierte en servicios potenciales para insertarse en mercados internacionales y cadenas globales de valor.

En años recientes, Colombia Productiva viene implementando programas de intervención directa en empresas beneficiarias para prestarles asistencia técnica especializada orientada al mejoramiento de sus procesos productivos, formación de su talento humano o adopción de estándares reconocidos internacionalmente, entre otros. Para cumplir con este objetivo, Colombia Productiva implementa programas, alianzas y convocatorias, los cuales han sido especialmente diseñados para dirigirse a diferentes tipos de empresas en varios sectores, así como a instituciones regionales y nacionales.

En el marco de este trabajo, Colombia Productiva ha identificado varias brechas que enfrentan las empresas de los sectores de SBC para la exportación de su portafolio de productos y servicios. Entre ellas, se destacan: i) adquisición e implementación de nuevas tecnologías; ii) incorporación de mejores prácticas y/o nuevos modelos de gestión en sus procesos y en la cadena de valor para incrementar sus estándares de productividad y eficiencia en la gestión del ciclo de proyectos; iii) valoración de intangibles y protección de la propiedad intelectual; iv) gestión del talento humano; v) estrategias de financiamiento; vi) estrategias de mercadeo; vii) adopción de estándares internacionales y certificaciones de calidad, entre otros.

En este contexto y en el marco del Programa, el MinCIT y Colombia Productiva, con el acompañamiento técnico del BID, se están implementando tres programas de fortalecimiento de empresas de los sectores SBC, a saber: i) Productividad para la Internacionalización, ii) Encadenamientos Productivos entre Empresas del sector SBC y otros sectores de la economía y, iii) Clúster de Servicios Más Sofisticados.

En 2021 se realizó la Convocatoria a las empresas de Servicios Basados en Conocimiento para participar en el primer ciclo del programa *“Encadenamientos Productivos de Servicios”*; como resultado, fueron seleccionadas 40 empresas de SBC para participar en este Programa, que consiste en una fase de diagnóstico, una fase de acompañamiento para la formulación de proyectos de encadenamiento y una fase de cofinanciación de los proyectos más relevantes que sean postulados por las empresas beneficiarias. A la fecha, las 40 empresas del primer ciclo recibieron el diagnóstico, la consultoría de apoyo para la formulación de proyectos de encadenamiento y tuvieron oportunidad de postular propuestas para cofinanciación. En el segundo ciclo del Programa, a desarrollarse entre 2022 y 2023, se espera que participen otras 40 empresas.

El apoyo puntual requerido en esta consultoría aplicará al segundo ciclo del programa de *“Encadenamientos Productivos de Servicios”*.

#### **Firma Gestora para la implementación y desarrollo del Ciclo No. 2 del programa de Encadenamientos Productivos de Empresas de Servicios Basados en Conocimiento (SBC)**

El programa de Encadenamientos Productivos tiene como objetivo la identificación de oportunidades de relacionamiento entre empresas de SBC y empresas de otros sectores industriales, para aprovechar las complementariedades entre sectores productivos y fomentar las exportaciones indirectas de SBC.



Más específicamente, este Programa contempla orientación a los proyectos, formulación de proyectos de encadenamiento y la selección de los proyectos más relevantes para su cofinanciación y ejecución.

Para lo anterior, se requiere el apoyo de una firma consultora que preste servicios como firma gestora del Programa, que realice actividades de promoción y socialización tanto del Programa como de las convocatorias dirigidas a empresas en sectores priorizados de SBC, y que preste asesoría a estas empresas para lograr la formulación de proyectos de encadenamientos productivos y con ello su efectiva participación a lo largo del Programa. Se espera seleccionar al menos 40 empresas en el marco de esta Convocatoria.

La Firma Consultora deberá preparar y coordinar las actividades correspondientes al desarrollo del Programa de la mano de Colombia Productiva. Esto incluye: i) gestión de la Convocatoria para la selección de las empresas beneficiarias, ii) la aplicación del instrumento de diagnóstico para la identificación de oportunidades de encadenamientos, iii) el apoyo a las empresas seleccionadas para la formulación y estructuración de proyectos de encadenamientos productivos, iv) el seguimiento a la ejecución de los proyectos seleccionados y v) la formulación de informes de cierre de los proyectos adelantados con cada empresa beneficiaria.

El MinCIT, a través de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducolex S.A. actuando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, quien ejecuta los recursos del programa de *“Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”*, invita a las entidades / firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios relacionados con *“la implementación y desarrollo del Ciclo No. 2 del programa de Encadenamientos Productivos de Servicios”*. Las entidades / firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios en relación de contratos ejecutados que demuestren experiencia en trabajos y condiciones similares a los servicios requeridos, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, entre otros.

Solo podrán manifestar interés entidades / firmas consultoras de forma individual o en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación -APCA- que hagan parte de los países prestatarios y no prestatarios del BID. Para los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las entidades / firmas consultoras será seleccionada conforme al método de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores - SCC establecido en el Documento GN-2350-15 *“Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”*. Los criterios para la selección de la lista corta son los relacionados con las calificaciones y experiencia necesarias de la firma que se señalan a continuación:

Dichas entidades / firmas consultoras deberán presentar:

1. Carta de presentación de expresión de interés. (Anexo 1).
2. Antecedentes generales de la firma que demuestren su organización. Máximo tres (3) páginas en espacio sencillo y letra tamaño 11 (Anexo 2).
3. Estados Financieros y notas con corte a 31 de diciembre de 2020 suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal con el correspondiente dictamen.
4. Experiencia de la firma (Anexo 3):



- a) Las entidades / firmas consultoras deben relacionar mínimo tres (3) y máximo siete (7) contratos con entidades públicas y/o privadas, a partir del 1o. de enero de 2011 para los cuales la firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades / firmas integrantes de una asociación.
- b) El objeto de los contratos aportados debe estar relacionado con asesoría a las empresas en programas de fortalecimiento y desarrollo empresarial en sectores de Servicios Basados en Conocimiento, específicamente en áreas de relacionamiento estratégico y comercial, identificación y desarrollo de nuevos negocios, encadenamientos productivos, gestión de proveedores y temas afines.
- c) Al menos el 50% de los contratos aportados, deben corresponder al desarrollo de la asesoría brindada a empresas en el territorio colombiano.

Para efectos de la conformación de la lista corta, se dará especial importancia a las entidades / firmas consultoras que posean experiencia en la formulación de propuestas que involucren actores públicos y privados, que hayan asesorado o acompañado empresas de servicios basados en conocimiento en el desarrollo de estrategias para identificación y desarrollo de nuevos negocios, relacionamiento estratégico y comercial, encadenamientos productivos y temas afines.

**NOTA 1:** Estos contratos deben tener un plazo de ejecución no inferior a tres (3) meses y estar finalizados a la fecha de presentación de la expresión de interés. El valor total sumando todos los contratos no debe ser inferior a trescientos (300) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

**NOTA 2:** La información sobre experiencia de la firma que supere el máximo permitido no será tenida en cuenta, se tendrán en cuenta las siete (7) primeras experiencias relacionadas en el Anexo 3.

**NOTA 3:** En caso de que el objeto del contrato no sea suficientemente claro, es importante que se detalle su alcance.

Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos adicionales a los requeridos en este aviso, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita la Entidad Contratante, ya sea en esta etapa, o en el marco de un eventual proceso de selección o para la firma del contrato que se derive de aquél.

Los documentos presentados deberán estar en idioma español. En caso de que los documentos se presenten en otro idioma deberán estar acompañados de la respectiva traducción.

En ningún caso se revisarán hojas de vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas formando un APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) con el fin de mejorar sus calificaciones y deben dejar claro que la responsabilidad es solidaria y mancomunada. Para presentar su manifestación de interés deberán tener en cuenta:



- Se deberá allegar la intención de conformación del APCA firmada por los representantes legales de las firmas que la fueran a conformar.
- No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.
- Se debe incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

## DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría corresponden a: *"la implementación y desarrollo del Ciclo No. 2 del programa de Encadenamientos Productivos de Servicios Basados en Conocimiento (SBC)".*

El resultado esperado de la Consultoría es el siguiente:

### **Fase 1: Promoción del Programa y Convocatoria a las empresas**

En esta fase, la firma consultora deberá realizar actividades de divulgación del programa de Encadenamientos Productivos de Servicios, dirigidas a empresas de los sectores de SBC y otras entidades vinculadas a estos sectores como gremios y asociaciones, así como a empresas de otros sectores productivos con el potencial para generar encadenamientos con los sectores de SBC. En esta fase se deberá llevar a cabo, por lo menos: el diseño y divulgación de piezas de comunicación y un folleto explicativo del programa a partir de los lineamientos de Colombia Productiva; la preparación y ejecución de reuniones informativas para las empresas (que podrán ser en modalidad virtual, a manera de *webinars* o transmisiones); campañas a través de correo electrónico, redes sociales y otros medios; creación y atención de canales de contacto para resolver inquietudes y consultas sobre el programa, entre otras actividades que permitan socializar ampliamente el programa de Encadenamientos Productivos en los sectores de SBC.

**Apoyo en la Convocatoria a las empresas:** La firma consultora deberá apoyar a Colombia Productiva en el proceso de convocatoria y selección de las empresas beneficiarias del programa, realizando la socialización de la convocatoria, atendiendo inquietudes relacionadas con los Términos de Referencia correspondientes y apoyando en la selección.

Se espera seleccionar hasta 40 empresas para participar en el programa de Encadenamientos Productivos por Convocatoria, las cuales serán objeto de las siguientes fases de la consultoría.

### **Fase 2: Aplicación del diagnóstico**

En esta fase, la firma consultora deberá contactar a las empresas seleccionadas y coordinar con estas al menos una (1) sesión de trabajo, en la(s) cual(es) se realice un diagnóstico para identificar las oportunidades de encadenamiento. El diagnóstico se realizará con base en un instrumento de diagnóstico que será suministrado previamente por Colombia Productiva, para que la firma consultora tenga conocimiento detallado del formulario, pueda disponer de los medios digitales necesarios para su aplicación y realice el análisis de diagnóstico correspondiente.

Posteriormente, la firma consultora deberá sistematizar, tabular y analizar los resultados del diagnóstico, y presentar un informe de resultados para cada empresa, que incluya las oportunidades de encadenamiento productivo identificadas, el potencial de relacionamiento con empresas y sectores, las



brechas o áreas de mejora para lograr esos encadenamientos, los indicadores de las brechas identificadas, las líneas base y principales conclusiones del diagnóstico.

Dentro de esta etapa se deberán realizar talleres con las empresas para la identificación de oportunidades de generación de valor a través de encadenamientos entre empresas SBC y empresas de otros sectores, o entre ellas mismas. Como resultado, la firma deberá plantear las oportunidades de emparejamiento entre las empresas participantes, que tengan el potencial de generar encadenamientos productivos efectivos, en términos de generación de valor y relacionamiento comercial.

Adicionalmente, se deberá elaborar y presentar un informe consolidado de los resultados de diagnóstico aplicado a todas las empresas participantes del programa de Encadenamientos Productivos de Servicios, con los principales indicadores, hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Una vez finalizadas las actividades de diagnóstico, la firma gestora deberá elaborar y enviar una comunicación a las empresas participantes para dar cierre a esta etapa del Programa, así mismo, deberá elaborar un formulario de encuesta de satisfacción y aplicarlo a las empresas que participaron, con el fin de obtener su retroalimentación hasta esta etapa del proceso.

El plazo máximo para esta etapa de aplicación del diagnóstico será de sesenta (60) días calendario.

#### **Fase 3: Socialización de términos de referencia de convocatoria de cofinanciación y acompañamiento en la formulación de proyectos**

En esta fase, la firma consultora deberá acompañar a las empresas participantes del programa en la socialización de los términos de referencia de la convocatoria de cofinanciación y en la formulación de proyectos que apunten al cierre de las brechas identificadas en el diagnóstico, que permitan generar encadenamientos efectivos con empresas de SBC o de otros sectores productivos.

Para tal fin, la firma deberá implementar una propuesta metodológica basada en marco lógico u otra herramienta similar, coordinar sesiones de capacitación en las empresas y realizar un proceso de asesoría y acompañamiento para el entendimiento de la convocatoria de cofinanciación y la formulación de los proyectos, asegurando que estos cuenten con objetivos alineados con el objeto del programa de encadenamientos, así como actividades, indicadores, tiempos, presupuesto detallado y demás elementos necesarios para su posterior evaluación.

Como resultado de esta etapa, las empresas deberán postular un proyecto para solicitar recursos de cofinanciación en el marco del Programa de Encadenamientos Productivos, en respuesta a la convocatoria que para tal fin será publicada por Colombia Productiva.

El plazo máximo para esta etapa de acompañamiento a la formulación de proyectos será de sesenta (60) días calendario.

#### **Fase 4: Suscripción de contratos de cofinanciación**

En esta fase, la firma consultora deberá apoyar a Colombia Productiva en el proceso de selección mediante un concepto técnico de los proyectos postulados para recibir recursos de cofinanciación para ser ejecutados en el marco del programa. Se aclara que una vez postulados, los proyectos serán



evaluados por una firma evaluadora externa previamente seleccionada en el marco del Programa. La firma gestora será la encargada de gestionar las solicitudes de subsanación a las empresas, que se requieran desde la firma evaluadora.

Posteriormente, la firma consultora deberá notificar las empresas cuyos proyectos resulten seleccionados, así como apoyar y coordinar con cada una de estas el proceso de la suscripción de un contrato de cofinanciación, por medio del cual se establecerán los criterios y condiciones para la adjudicación de recursos, plazo de ejecución, objeto y actividades a realizar por las empresas.

#### **Fase 5: Seguimiento a la ejecución de los proyectos**

En esta fase, la firma consultora deberá realizar el seguimiento correspondiente a los proyectos en ejecución y de manera periódica emitir un concepto del avance en las actividades. El rol de la firma gestora en esta fase será principalmente el de acompañar a las empresas durante la ejecución y brindar asesoría técnica que facilite el logro de los objetivos planteados.

#### **Fase 6: Cierre de los proyectos**

Una vez finalizada la ejecución de los contratos de cofinanciación, la firma consultora deberá presentar un informe final del estado de ejecución técnica y financiera de cada proyecto.

#### **Fase 7: Análisis y evaluación de resultados**

En esta fase, la firma consultora deberá elaborar y presentar un informe final de resultados, que contenga la información de los proyectos ejecutados en las fases anteriores, principales indicadores de gestión e impacto de estos proyectos, análisis de las actividades realizadas, principales resultados obtenidos de manera individual y consolidada, conclusiones de la consultoría y recomendaciones para Colombia Productiva y MinCIT.

Los resultados descritos anteriormente deberán responder a las consideraciones operativas del Programa, previamente concertadas con el MinCIT, Colombia Productiva y la Unidad Coordinadora del Programa.

Los productos que se esperan obtener son, a nivel general, los siguientes:

1. Plan de trabajo detallado, informes de actividades, medios de verificación y resultados de cada una de las fases de la consultoría,
2. Instrumentos empleados para el levantamiento de información y su respectivo análisis y soporte de los procesos de convocatoria a las empresas, a presentarse periódicamente en el transcurso de la ejecución de la consultoría; y
3. Un informe final de resultados consolidados, conclusiones y recomendaciones.

### **CONSULTA Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA**

Los interesados pueden obtener más información a través del correo electrónico:  
[adquisicionesbid@fiducoldex.com.co](mailto:adquisicionesbid@fiducoldex.com.co)



## ENTREGA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las expresiones de interés deberán ser recibidas solo por correo electrónico, a más tardar el día 25 (veinticinco) de febrero de 2022 a las 17:00 horas (Bogotá D.C., Colombia). No se recibirán expresiones de interés en físico. La Expresión de Interés deberá estar dirigida a:

Señores

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP**

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: Ana Lucia Noguera Toro

Gerente UCP

Correo electrónico: [adquisicionesbid@fiducoldex.com.co](mailto:adquisicionesbid@fiducoldex.com.co)

Se recomienda el envío de la manifestación con anticipación a la hora de cierre para prever fallas técnicas que puedan presentarse.

Advertencia: La presentación de expresiones de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para FIDUCOLDEX, EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO o para el BID.

**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
Directora Jurídica de Negocios Especiales  
FIDUCOLDEX S.A.



## ANEXO 1

## CARTA DE PRESENTACION DE EXPRESION DE INTERES Y DECLARACIÓN JURAMENTADA

[NOTA: En el caso que la expresión de interés se presente en APCA esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las entidades / firmas que lo conforman]

[Ciudad y Fecha]

Señores

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP**

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: Ana Lucia Noguera Toro

Gerente UCP

Bogotá, D.C.

**PROCESO: IECOL-183-SCC-CF / CO-L1241-P35144** – Firma gestora para la implementación y desarrollo del Ciclo No.2 del programa de Encadenamientos Productivos de Empresas de Servicios Basados en Conocimiento (SBC)

En representación de **[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]**, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso, de conformidad con las condiciones que se establecen en la presente expresión de interés.

Así mismo declaro que:

- Tengo facultades plenas para contratar y comprometer la representación de **[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]** de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.
- Para este proceso, yo como persona natural y la firma que represento denominada **[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]** participamos solamente en la presente expresión de interés.
- Entiendo que esta expresión de interés no constituye ninguna obligación ni para el MinCIT, ProColombia, Fiducoldex ni para el BID.
- No me encuentro ni yo como persona natural ni **[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]** la cual represento, incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política, en las políticas del BID, o en las establecidas en la Ley, que impidan nuestra participación.

Autorizamos expresamente a la UCP del Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Igualmente, señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Nombre del Representante Legal:

NIT. de la Firma:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

País:

e-mail:

[\[FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL\]](#)



**ANEXO 2**  
**DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA**

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo <u>copias simples</u> ) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none"><li>* Folletos</li><li>* <i>Brochures</i></li><li>* Documentos legales (certificado de existencia y representación legal)</li><li>* Otros</li></ul>



**ANEXO 3**  
**EXPERIENCIA DE LA FIRMA**

**PROCESO: IECOL-183-SCC-CF / CO-L1241-P35144** – Firma gestora para la implementación y desarrollo del Ciclo No.2 del programa de Encadenamientos Productivos de Empresas de Servicios Basados en Conocimiento (SBC).

En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades / firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo.

**EXPERIENCIA No. 1**

Objeto del contrato:	Valor aproximado del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción):
Equipo de trabajo:	Equipo de trabajo y roles de quienes participaron en el desarrollo del contrato
País: Lugar dentro del país:	Duración del contrato (meses):
Nombre del Contratante:	Dirección:
Fecha de iniciación (día / mes / año): Fecha de terminación (día / mes / año):	Nombre de los consultores asociados, si los hubo:
Descripción resumida del trabajo:  Nombre, dirección, teléfono, <i>e-mail</i> de un contacto para efectos de verificación.	Enumere solamente aquellas tareas para las cuales el consultor (la firma interesada) fue legalmente contratado por el cliente como una empresa o fue uno de los socios de la empresa. Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras Entidades/firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante del Consultor o de los asociados del consultor o sub-consultores, sino que pueden ser presentadas por los propios expertos en sus currículos.  El consultor debe estar preparado para comprobar la experiencia presentada mediante la presentación de copias de documentos y referencias pertinentes si así lo solicita el cliente.

**Nota:** Diligenciar el mismo cuadro de la experiencia No.1, para la experiencia No.2 y las siguientes.



**CONSOLIDADO DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA**  
(Incluya todas las experiencias mencionadas en el *Anexo 3*)

Nombre del Contratante	Objeto del Contrato	Valor del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción)	Duración del contrato (meses)	% Participación en la APCA (sí aplica)